

## MODIFICACIÓN CONVOCATORIA HACKATÓN ENERHACK

**La Agencia de Energía del Estado de Querétaro**, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 5, fracciones I, II, IV, XI, XVIII y XIX, 18 y 20, fracciones II y XI, de la Ley Orgánica de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro, en relación con lo dispuesto en los puntos 4, 4.2, 4.3, 4.4 y 9 inciso a), de la Convocatoria al “**Hackatón Enerhack**”, publicada el pasado 8 (ocho) del presente mes y año, emite la presente modificación a la convocatoria al “**Hackatón Enerhack**” únicamente en cuanto al cierre de la convocatoria; el día para llevar a cabo el proceso de selección de grupos participantes; y el día para anunciar los equipos que participarán en el “**Hackatón Enerhack**”, el resto de los puntos de la convocatoria de referencia no tienen modificación alguna, quedando de la siguiente manera:

### ANTECEDENTES

La Agencia de Energía del Estado de Querétaro, con el objeto de **fortalecer el emprendimiento y desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras y asequibles en el ámbito energético del Estado, promueve el ahorro de energía para contribuir a la conservación de recursos y el desarrollo sostenible de Querétaro**, mediante la inmersión a un entorno de aprendizaje colaborativo, la cual permita fomentar la investigación y el espíritu innovador entre las y los estudiantes de Educación Media Superior y Superior, brindándoles así, la posibilidad de crear acciones de alto impacto social.

Un Hackatón es un evento organizado por una empresa, institución, organización o negocio, donde se convoca a integrantes de diferentes sectores sociales, en el caso de la presente convocatoria a estudiantes de instituciones académicas, con el propósito de obtener una solución a un reto durante un periodo de tiempo corto y con un objetivo específico mediante la creación de una solución tecnológica digital.

Para el eficaz cumplimiento de dicho objeto y metas, **el “Hackatón Enerhack” será ejecutado por la Agencia de Energía del Estado de Querétaro**, en cumplimiento al objeto y atribuciones de la misma, previsto en los artículos 3 (tres) y 5 (cinco) de la Ley Orgánica de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro.

La instancia coordinadora será la Agencia de Energía del Estado de Querétaro, a través de la Dirección de Vinculación y Difusión, en colaboración con la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Cuando se considere necesario se podrá solicitar la colaboración de Instituciones de Educación Media Superior y

Superior en el Estado de Querétaro, de conformidad con los ordenamientos legales aplicables.

En apoyo a las y los jóvenes que se encuentran inscritos en Instituciones de Educación Media Superior y Superior del Estado de Querétaro, públicas o privadas, se llevará a cabo el "Hackatón Enerhack", siendo esta una competencia académica de desarrollo de aplicaciones o herramientas digitales, las cuales se mencionan de manera enunciativa, más no limitativa, pudiendo realizar entre otros: videojuegos, apps, sistemas, plataformas, prototipos, o cualquier otro desarrollo tecnológico que promueva el ahorro de energía en los hogares y escuelas, para reducir el desperdicio de electricidad, a través de un esquema o marco de trabajo denominado Framework, estructura conceptual y tecnológica de asistencia definida, normalmente, con artefactos o módulos concretos de software, que puede servir de base para la organización y desarrollo de software, a través de implementar un Deployment que incluya un despliegue de software con todas las actividades que hacen que un sistema de software esté disponible para su uso.

## CONVOCATORIA

A las y los estudiantes de Instituciones de Educación Media Superior y Superior del Estado de Querétaro, públicas o privadas, **a partir de los 16 (dieciséis) años y hasta los 25 (veinticinco) años de edad cumplidos al momento del cierre de la convocatoria**, que se encuentren **inscritos o tengan hasta un mes de egresados, en cualquier entidad educativa pública o privada, y residan en el Estado de Querétaro**, a participar en el "Hackatón Enerhack", que busca desarrollar soluciones tecnológicas, en atención de un reto o área de oportunidad operativa en materia energética, las cuales estén orientadas al ahorro de energía en los hogares y escuelas, para reducir el desperdicio de electricidad que contribuya a la conservación de recursos y el desarrollo sostenible del Estado.

## BASES

### 1.- DE LOS PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA:

1. Podrán participar las y los estudiantes de Instituciones de Educación Media Superior y Superior del Estado de Querétaro, públicas o privadas, a partir de los 16 (dieciséis) y hasta los 25 (veinticinco) años de edad cumplidos al momento del cierre de la convocatoria, con excepción de lo estipulado en el numeral 1.10, 1.11, 1.12 y 1.13 de esta convocatoria.
2. Las y los estudiantes que residan en el Estado de Querétaro y se encuentren inscritos en cualquier institución educativa, pública o privada.

3. Podrán participar las y los estudiantes que se encuentren cursando el último semestre de su carrera, y que al momento del registro estén inscritos o tengan hasta un mes de egresados.
4. Las y los estudiantes participantes deberán formar equipos de mínimo 3 (tres) y máximo 5 (cinco) integrantes de la misma institución.
5. Se podrán admitir hasta 3 (tres) equipos de una misma institución, a menos que al final del registro no se cuente con un mínimo de 20 (veinte) equipos, en cuyo caso podrá haber más de tres equipos por institución.
6. Se seleccionará a los primeros 20 (veinte) equipos registrados que cumplan con todas las especificaciones de participación de la presente convocatoria, tomando en cuenta lo establecido en el numeral anterior.
7. Cada equipo deberá contar con un representante denominado "Capitán o Capitana", que será el o la encargado de registrar y darle el seguimiento puntual a lo solicitado en la convocatoria.
8. Solamente se aceptará 01 (un) registro por cada equipo y no deberá haber duplicidad de integrantes en los grupos.
9. El representante denominado "Capitán o Capitana" deberá cerciorarse de llevar a cabo el registro y cumplir con todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria.
10. Cada equipo deberá contar con la documentación completa al momento de realizar el registro. En caso de no contar con este paso no podrá participar en la presente convocatoria.

**No podrán participar en esta convocatoria:**

11. Servidores públicos de cualquier orden de gobierno, que desempeñen oficio, cargo o comisión ya sea directa e indirectamente.
12. Las y los estudiantes que se encuentren participando en otras convocatorias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
13. Docentes, maestros o investigadores de cualquier institución académica nacional o extranjera.
14. Las y los estudiantes de posgrado o de especialidad de cualquier institución académica nacional o extranjera.

## **2.- DE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS EQUIPOS.**

Para acceder a la formación de los equipos las y los estudiantes deberán atender los siguientes criterios de elegibilidad:

- 2.1 Que se encuentren estudiando cualquier programa educativo de cualquier institución de Educación Media Superior y Superior. No se aceptarán estudiantes de posgrado o de especialidad.
- 2.2 Deben conformar equipos de trabajo de mínimo 3 (tres) y máximo 5 (cinco) integrantes, y ser estudiantes del mismo centro educativo.
- 2.3 El equipo puede estar conformado de manera multidisciplinaria.
- 2.4 Se sugiere que los equipos estén integrados por estudiantes con conocimientos o aptitudes en las siguientes áreas: ambientales, energías renovables, sostenibilidad, responsabilidad social, ingeniería eléctrica, mecatrónica, industrial, experiencia de usuario, diseño gráfico, desarrollo de aplicaciones móviles y de escritorio, creación de páginas web, publicidad, marketing, comunicación o desarrollo de negocios, gestión de proyectos, son perfiles recomendables para la conformación de un equipo multidisciplinario.
- 2.5 El "Capitán o Capitana", será el responsable y el enlace designado para de todas las comunicaciones entre su equipo y los organizadores del "Hackatón Enerhack".

## **3.- DEL REGISTRO:**

- 1.El registro se realizará de manera digital a través del sitio web **<https://enerhack.queretaro.gob.mx/>**
- 2.El representante "Capitán o Capitana", de cada equipo deberá ingresar a la plataforma digital y anexar los datos generales del grupo iniciando por:
  1. Asignar un nombre del equipo
  2. Nombre completo del "capitán o capitana" (Integrante 1).
  3. Nombre completo de cada uno de los demás integrantes.
  4. Datos de cada uno de los integrantes: edad, grado escolar o carrera, nombre de la institución educativa, correo electrónico y teléfono.
  5. Documento en formato libre denominado "Carta de presentación de la Institución de Educación Media Superior o Educación Superior", mediante la cual se acredita a todos los participantes del equipo como alumnos de la Institución Académica a la que

pertenece. Dicha carta deberá ser en hoja membretada y dirigida a Agencia de Energía del Estado de Querétaro, escaneada en formato PDF.

6. Carta responsiva firmada por cada uno de las y los integrantes. En caso de ser menores de edad, también deberá incluir nombre completo del padre, madre o tutores y su firma. (UNA CARTA POR PARTICIPANTE)
7. Reglamento firmado por cada uno de las y los integrantes del equipo.

3.3 Una vez anexados los datos del equipo, cada integrante deberá anexar la información solicitada, la cual deberá ser en formato PDF (de cada participante), conforme a lo siguiente:

1. Identificación Oficial con fotografía de cada participante preferentemente credencial de elector, pasaporte o cartilla militar.
2. Comprobante de domicilio del participante (no mayor a tres meses al momento del registro);
3. Clave Única de Registro de Población del participante CURP;
4. Carta de presentación de la Institución de Educación Media y Media Superior establecida en el numeral 3.2.5 Del "Registro".
5. Carta Responsiva, aceptación de las bases del grado de participación, exoneración y conocimiento del aviso de privacidad sobre la participación.
8. Aceptación del reglamento interno de uso dentro de las instalaciones de la Secretaría de la Juventud de Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. En caso de ser menores de edad, también deberá incluir nombre completo del padre, madre o tutores y su firma.
6. Una vez realizado este proceso recibirán un correo de confirmación de su registro.

#### **4.- DE LOS PLAZOS Y FORMALIDADES PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:**

1. Publicación de la convocatoria: **miércoles 8 (ocho) de mayo de 2024** (dos mil veinticuatro), en la página oficial del Hackatón Enerhack [www.enerhack.queretaro.gob.mx](http://www.enerhack.queretaro.gob.mx)

2. Cierre de convocatoria: **jueves 30 (treinta) de mayo de 2024 a las 23:59** (veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos tiempo del centro de México).
3. Proceso de selección de grupos participantes será: **lunes 3 (tres) de junio de 2024** (dos mil veinticuatro).
4. Anuncio de los veinte (20) equipos finalistas que participarán en el “Hackatón Enerhack” será el martes **4 (cuatro) de junio de 2024** (dos mil veinticuatro).
5. Evento: “Hackathón Enerhack” será los días: viernes **7 (siete)** y sábado **8 (ocho) de junio de 2024** (dos mil veinticuatro). El 7 (siete) de junio el registro inicia a las 10:00 (diez) de la mañana y las actividades darán inicio de manera oficial a las 11:00 (once) del día y terminarán el 8 (ocho) de junio a las 18:00 (dieciocho) horas, en las instalaciones de la Secretaría de la Juventud, con dirección en: Prol. Bernardo Quintana s/n, Parque Queretaro 2000, C.P. 76159, Santiago de Querétaro, Qro.
6. Cierre del evento: el sábado **8 (ocho) de junio de 2024** (dos mil veinticuatro) a las 18:00 (dieciocho) en el que se dará a conocer la selección de los tres equipos finalistas para participar en el evento denominado “Qro Energy Teens”.

## 5.- DE LA MECÁNICA OPERATIVA:

El evento “Hackatón Enerhack” se divide en las siguientes fases:

- 5.1 **Primera Fase: Registro.** Esta es la única fase en dónde el Comité Evaluador no participa, únicamente los organizadores. Los registros recabados a cierre de la convocatoria serán repartidos entre los miembros organizadores, buscando asegurar una evaluación imparcial, correcta, transparente, basándose en los principios de legalidad, honradez e imparcialidad, que calificarán todos los aspectos contenidos dentro de la convocatoria sobre la participación de los equipos concursantes, conforme al numeral 1.5 de esta convocatoria.
- 5.2 **Segunda fase: Desarrollo.** Se llevará a cabo de manera posterior a la publicación de los 20 equipos participantes, hasta el desarrollo del evento los días viernes 7 (siete) y sábado 8 (ocho) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro).
- 5.3 **Tercera fase: Evaluación.** El Comité Evaluador, reunido en cuerpo colegiado, llevará a cabo la selección de las propuestas y determinará a 3 (tres) finalistas.
- 5.4 **Cuarta fase: Finalistas.** El Comité Evaluador emitirá su decisión final, dando a conocer los resultados el día 8 (ocho) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro), en donde se otorgará el reconocimiento de finalistas a los 3 (tres) equipos que resulten finalistas tras obtener el puntaje más alto de acuerdo a la “Rúbrica de Evaluación del Hackatón Enerhack”

Se deberán cumplir todas las disposiciones de conducta, seguridad y organización propias de las instalaciones, dadas a conocer dentro del Reglamento Interno Dentro Las Instalaciones de la Secretaría de la Juventud de Gobierno del Estado, que forma parte integral de la presentes convocatoria, además de:

- a) Los equipos participantes deberán disponer de su propio software y hardware, como laptops, tablets, teléfonos inteligentes, programas para desarrollo y demás elementos que consideren necesarios para el desarrollo de sus proyectos. Las herramientas tecnológicas, frameworks, lenguajes de programación, y otros, así como los formatos de despliegue (deployment) o demostración serán elegidos por los equipos participantes.
- b) Los organizadores del evento, **se encargarán de proveer Internet, energía eléctrica, áreas de trabajo, mobiliario (sillas y mesas), bebidas, café y alimentación (Desayuno, Comida y Cena) durante el evento.** Cualquier otro requerimiento que tengan los equipos deberá consultarse con los organizadores. De igual forma se destinará un área de descanso por lo que podrán llevar un sleeping o bolsa para dormir.
- c) Las disposiciones generales del desarrollo del evento serán anunciadas el primer día del "Hackatón Enerhack". Los equipos serán retados a **desarrollar un prototipo y/o una propuesta detallada sobre una solución tecnológica, digital, innovadora y accesible relacionada a fomentar el ahorro de energía en los hogares y escuelas** para evitar el desperdicio de electricidad, que brinde herramientas y recursos para promover prácticas sostenibles de consumo de energía y crear conciencia en todos los sectores de la sociedad, que vayan a presentar como resultado del "Hackatón Enerhack".
- d) Deberán preparar una **presentación con una duración máxima de cinco (5) minutos**, sobre sus propuestas de prototipo, debiendo responder a las preguntas que se les puedan formular.
- e) Los organizadores realizarán actividades internas, así como pases de lista para logística y otras acciones. El equipo que incumpla esta condición será descalificado automáticamente.
- f) Los equipos participantes **no podrán retirarse del evento o ausentarse** de las instalaciones una vez iniciado el "Hackatón Enerhack".
- g) Todos los equipos inscritos participarán en pánenes y/o talleres en los que se les presentará la mecánica del "Hackathon Enerhack" y que incluirán diversos temas y es de carácter obligatorio para todos los integrantes de los equipos.
- h) Así mismo, los equipos participantes del "Hackatón Enerhack" recibirán una inducción en aspectos generales y durante el desarrollo del evento se contará

con la participación de un grupo de mentores, quienes brindarán orientación a todos los equipos durante horarios que serán previamente comunicados.

- i) Los mentores, serán personalidades con amplia experiencia en energías renovables, sostenibilidad y medio ambiente, mercadotecnia, tecnologías de la información, sistemas y programación, ingeniería eléctrica, finanzas y/o emprendimiento de negocios.
- j) Las soluciones desarrolladas no pueden contener material ilegal, difamatorio, ofensivo u obsceno.
- k) Los organizadores se reservan la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que sospeche que tenga por finalidad vulnerar posibles derechos de terceros o por incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros equipos, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del equipo.
- l) En caso de ser necesario, los organizadores podrán solicitar aclaraciones respecto a la propuesta presentada.
- m) Los organizadores del evento serán quienes estarán facultados para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los interesados formulen respecto a la presente convocatoria, de acuerdo con la instrucción que reciba por parte del Comité Evaluador.
- n) En aras de promover un ambiente equitativo y propicio para el desarrollo de la creatividad y habilidades de los estudiantes participantes, se establece que la participación de docentes, ya sea como concursantes o como acompañantes de los estudiantes, no está permitida.
- o) De igual manera no se permite la entrada y/o visita de familiares, amigos o conocidos. Estas medidas buscan garantizar que los proyectos presentados sean exclusivamente producto del trabajo y la colaboración directa entre los estudiantes, fomentando así su autonomía, capacidad de resolución de problemas y creatividad sin la influencia directa de terceros.

## **6.- DE LA PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**

1. La selección de los tres (3) equipos finalistas del "Hackatón Enerhack", se llevará a cabo por el Comité Evaluador que estará integrado por un grupo de evaluadores de alto nivel, de la Iniciativa Privada, del Sector Público y de la Ciudadanía, pudiendo ser expertos de cualquiera de las áreas mencionadas, y formar parte de los organizadores o no.

2. Para su presentación ante el Comité Evaluador, todos los miembros del equipo deberán comparecer de manera presencial.
3. Para la evaluación final, los equipos deberán de entregar al cierre de las actividades a los organizadores la presentación de su proyecto dónde se expliquen las generalidades de este, así como un prototipo que muestre claramente la funcionalidad que tendría su proyecto una vez que sea implementado.
4. La no comparecencia o la **falta de al menos un (1) integrante** de un equipo, conlleva a la **descalificación automática** del mismo.
5. Los modelos o prototipos de las aplicaciones serán presentados por cada equipo, y serán evaluados por el Comité Evaluador, quienes determinarán a los equipos finalistas "Hackatón Enerhack".
6. La selección de los tres (3) equipos finalistas del "Hackatón Enerhack" será realizada por el Comité Evaluador.
7. El Comité Evaluador determinará 3 (tres) equipos finalistas para participar en el evento denominado "Qro Energy Teens".
8. Se valorarán, en una escala de 0 (cero) a 10 (diez) puntos, los aspectos de Funcionalidad, Grado de innovación, Impacto y Accesibilidad de las propuestas, según la siguiente "Rúbrica de Evaluación" La presente rúbrica quedará supeditada a las necesidades de los organizadores.

<b>Rúbrica de Evaluación del "Hackatón Enerhack"</b>				
	<b>Funcionalidad</b>	<b>Grado de</b>	<b>Impacto</b>	<b>Accesibilidad</b>
Excele nte	La herramienta, solución o proyecto sugerido, es altamente funcional y tiene potencial de implementarse fácilmente.	La herramienta, solución o proyecto sugerido es creativa, altamente innovador y disruptivo, además de presentar ventajas competitivas claras	El impacto de la herramienta, solución o proyecto sugerido tiene impacto medible y con significado.	La herramienta, solución o proyecto es intuitiva y fácil de usar y es compatible con diferentes tecnologías y plataformas digitales.
	<b>3 puntos</b>	<b>3 puntos</b>	<b>2 puntos</b>	<b>2 puntos</b>

Bueno	La herramienta, solución o proyecto sugerido es funcional y podría implementarse.	La herramienta, solución o proyecto sugerido es innovador y presenta ventajas competitivas claras.	El impacto de la herramienta, solución o proyecto sugerido tiene impacto difícil de medir y tiene poco significado.	La herramienta, solución o proyecto puede requerir cierto aprendizaje inicial, y tiene algunas limitaciones con las diferentes tecnologías y/o plataformas digitales.
	<b>2 puntos</b>	<b>2 puntos</b>	<b>1.5 puntos</b>	<b>1.5 puntos</b>
Regular	La herramienta, solución o proyecto sugerido es funcional, pero su implementación es compleja.	La herramienta, solución o proyecto sugerido es innovador, pero no tiene ventajas competitivas.	El impacto de la herramienta, solución o proyecto sugerido no es medible y tiene poco significado.	La herramienta, solución o proyecto, puede resultar confusa para algunos grupos y no es compatible con las diferentes tecnologías y/ o plataformas digitales.
	<b>2 puntos</b>	<b>2 puntos</b>	<b>1 punto</b>	<b>1 punto</b>
Ineficiente	La herramienta, solución o proyecto sugerido es poco funcional y no es posible su implementación.	La herramienta, solución o proyecto sugerido no es innovador.	El impacto de la herramienta, solución o proyecto sugerido no es medible y no tiene significado.	La herramienta es difícil de usar y poco amigable y no es compatible con tecnologías y/ o plataformas digitales.
	<b>1 punto</b>	<b>0 puntos</b>	<b>0 puntos</b>	<b>0.5 puntos</b>

- **Facultades del Comité Evaluador:**

El Comité Evaluador, conformado como cuerpo colegiado, tendrá de manera enunciativa, más no limitativa las siguientes facultades:

- a) La interpretación de las bases, así como cualquier modificación a las mismas y cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por el Comité Evaluador.
- b) En caso de considerarlo necesario, solicitar cualquier información y/o documentación adicional que se requiera como parte del proceso de participación de la presente convocatoria, a l correo : [hackatonenerhack@gmail.com](mailto:hackatonenerhack@gmail.com)
- c) Recibir, de ser necesario para fortalecer las perspectivas de evaluación pertinentes, apoyo por parte de los organizadores en la presente convocatoria, en su carácter de organizadores, así como también de los mentores y
- d) **Las decisiones del Comité Evaluador son inapelables.**

## 7.- DE LOS FINALISTAS

El Comité Evaluador seleccionará a los tres (3) tres proyectos más destacados que avanzarán a la siguiente etapa: **la presentación en el Foro Qro Energy Teens.**

Durante el evento de Qro Energy Teens **tres (3) equipos finalistas** tendrán la oportunidad única de exponer sus proyectos ante un nuevo panel de jueces, quienes evaluarán cada propuesta con detenimiento para calificar, según orden de mérito; primero, segundo y tercer puesto, según las bases de dicho evento.

## 8.- DEL CANAL DE COMUNICACIÓN:

La presente convocatoria designa como enlace oficial de comunicación entre los participantes a:

- Agencia de Energía del Estado de Querétaro, mediante el correo [hackatonenerhack@gmail.com](mailto:hackatonenerhack@gmail.com)
- La Dirección de Vinculación y Difusión de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro, con oficinas ubicadas en Boulevard Bernardo Quintana #526, primer piso, Col. Arboledas, C.P. 76140, Santiago de Querétaro, Qro y teléfono: 442-888-0756

## 9.- DE LAS DISPOSICIONES GENERALES:

- a) Los plazos y mecánica operativa son susceptibles a modificaciones logísticas por parte de los organizadores.
- b) La interpretación de las bases de la convocatoria corresponde a los organizadores y al Comité Evaluador, quienes podrán resolver sobre cualquier situación no prevista.
- c) La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases establecidas.
- d) Los documentos y datos proporcionados en virtud de la presente convocatoria se utilizarán únicamente para los fines que son otorgados.
- e) Los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad, de no contar con algún documento, no podrán participar en esta convocatoria.

Las referencias o alusiones en la redacción de la presente Convocatoria, hechas hacia un género, se entenderán para todas y todos los jóvenes, a manera de lenguaje inclusivo, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades y demás normatividad aplicable.

La instancia ejecutora para la presente convocatoria es la Agencia de Energía del Estado de Querétaro y las Dependencias participantes en la misma.

En caso de detectar alguna irregularidad o falsedad en los datos de la información proporcionada por el participante, en los documentos requeridos, los organizadores darán solución por la posible conducta desplegada y la persona no podrá continuar participando, dejando así fuera a su equipo. En caso de presentar alguna dificultad técnica con la carga de documentos en el portal podrá enviar la información vía los correos electrónico oficial para esta convocatoria, los documentos necesarios para la participación.

La presente convocatoria, sus procesos administrativos, así como los recursos de la misma quedarán supeditados a las necesidades operativas y administrativas de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro.

Todas las personas involucradas en la operación de la presente convocatoria deben promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas participantes de la presente convocatoria, con base en los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y pro persona, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a la población, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.

Las y los participantes en la presente convocatoria tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

**Derechos de los participantes:**

- Ser tratados y atendidos con respeto, dignidad, eficacia y calidad;
- Recibir oportunamente la atención bajo los requisitos establecidos en la presente convocatoria; salvo que le sean suspendidos por resolución administrativa o judicial, debidamente fundada y motivada, y
- Acceder a la información de la presente convocatoria, así como sus requisitos de acceso, recursos y cobertura.

**Obligaciones de los participantes:**

- Participar de manera coordinada y responsable de su intervención con la convocatoria.
- Cumplir con todos los requisitos establecidos en la convocatoria así como con el reglamento establecido.

## 10.- DEL AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales recabados dentro de la convocatoria serán tratados de acuerdo con lo establecido por los artículos 1, 7 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 1, 7, 16, 59 y 61 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, en relación con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

La Agencia de Energía del Estado de Querétaro, es responsable del tratamiento y protección de los datos personales proporcionados por los participantes de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y demás normatividad que resulte aplicable. Puede consultar el aviso de privacidad respectivo en la página: [https://docs.google.com/document/d/1B9DO\\_SLPhFQyDq6j5-ckil8LryflbNdV4eFTSUPNtOU/edit](https://docs.google.com/document/d/1B9DO_SLPhFQyDq6j5-ckil8LryflbNdV4eFTSUPNtOU/edit)

### **¿TIENES DUDAS?**

Estamos a tus órdenes en las Instalaciones de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro, en la Dirección de Vinculación y Difusión ubicados en Boulevard Bernardo Quintana #526, primer piso, Col. Arboledas, C.P. 76140, Santiago de Querétaro, Qro y teléfono: 442-888-0756

Correo electrónico: [hackatonenerhack@gmail.com](mailto:hackatonenerhack@gmail.com)

### **QUEJAS Y DENUNCIAS.**

Las quejas y denuncias por ejecución de la presente convocatoria podrán presentarse en las oficinas de la Agencia de Energía del Estado de Querétaro, ubicada en Boulevard Bernardo Quintana #526, primer piso, Col. Arboledas, C.P. 76140, Santiago de Querétaro, Qro y teléfono: 442-888-0756

Portal: <https://portal.queretaro.gob.mx/CEnergias/>  
Teléfono: 442-888 0756

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente Convocatoria, prevalecerá lo que determiné el Comité Evaluador, y se dará a conocer por los organizadores del evento.

**DADA A CONOCER EL 22 (VEINTIDÓS) DE MAYO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).**

**ING. MAURICIO REYES CARACHEO,  
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**